Villavicencio, 14 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO NUEVA GRANADA S.A.S. – INENG S.A.S.
Nit. 901232119-1
Dirección: CRA 11 N° 16-36
Teléfono: 3224561334
E-mail: direccionqeneral@ineng.edu.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: DESARROLLAR ACCIONES TÉCNICAS PEDAGÓGICAS Y DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL CONSUMO DE ALCOHOL ORIENTADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN DE RIESGOS Y ABORDAJE EN SALUD MENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

CONDICIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD 1: TALLER TEÓRICO PRACTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL CON LOS SECTORES Y ACTORES IMPLICADOS EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL.

N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del taller teórico practico, dirigido al talento humano de las siguientes instituciones: - Gobierno - Hacienda - Educación - Social - Salud - Deportes - Cultura - Tránsito y Trasporte - Cámara de comercio - Policía - Unidad de Licores del Meta

		- EPS - Otros como: asociaciones, fundaciones, ONG y alcohólicos anónimos - Grupos juveniles que se identifiquen en el departamento - Asociaciones de prevención de la violencia vial que existan en el departamento - Universidades Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de treinta (30) personas.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar taller teórico practico de 24 horas distribuido en tres sesiones, cada una de ocho horas, para la socialización, concertación y formulación de la Estrategia Departamental de Alcohol, con el fin de fortalecer el trabajo intersectorial e interinstitucional con los sectores implicados en la prevención y reducción de riesgos y daños en el uso de alcohol en el departamento. Estos talleres se desarrollarán en el municipio de Villavicencio. El taller debe contar con la participación de treinta (30) personas que hagan parte del talento humano de las instituciones descritas anteriormente. En los taller teórico prácticos se socializarán los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención del Consumo de Alcohol actualizada y el paquete técnico SAFER, para la elaboración de la Estrategia Departamental de Prevención y Reducción del Consumo de Alcohol en Colombia 2026 - 2030, con posterior socialización en el Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta ilícita de Sustancias Psicoactivas y el Consejo Seccional de Estupefacientes.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental).
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR TRES (3) TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALENTO HUMANO DE OPERADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), COORDINADORES PST, REFERENTES DE SALUD MENTAL MUNICIPALES Y ACTORES INSTITUCIONALES, ORIENTADOS

A FORTALECER CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL, PROMOVIENDO FACTORES PROTECTORES Y CONTRIBUYENDO A LA IDENTFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LOS CONTEXTOS DONDE DESARROLLAN SUS LABORES.

N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión de los talleres de sensibilización, distribuidos de la siguiente manera: Taller de sensibilización 1: dirigido a docentes de colegios y universidades públicas y privadas del municipio de Villavicencio. Taller de sensibilización 2: dirigido a talento humano de operadores del ICBF y actores institucionales. Taller de sensibilización 3: coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales. Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de veinte (20) personas. Cada taller tendrá una duración de ocho horas.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar tres talleres de sensibilización, cada uno de ocho (8) horas en el municipio de Villavicencio, dirigidos a docentes de colegios y universidades públicas y privadas, talento humano de operadores del ICBF, coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales. Estos talleres tendrán como objetivo fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre la prevención, la afectación a la familia, la comunidad y la sociedad; promover la corresponsabilidad de los diferentes actores sociales en la transformación de la norma del alcohol, la identificación temprana de riesgos y daños, el acompañamiento comunitario y la activación de rutas de atención. El espacio estará diseñado para fomentar la reflexión, el diálogo participativo y el compromiso institucional y comunitario frente a esta problemática, integrando un enfoque territorial, diferencial y de salud pública.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental).
		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 20 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café

	LOGISTICA	**Refrigerios:** Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

ACTIVIDAD 3: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL.

N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión de los talleres de sensibilización, los cuales tendrán una duración de cuatro (4) horas cada uno. Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de veinte (20) personas en cada taller.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar tres talleres de sensibilización distribuidos de la siguiente manera: Taller de sensibilización #1: dirigido a talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio. Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo. Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral. Estos espacios formativos tienen como propósito brindar herramientas que favorezcan el reconocimiento, la reflexión crítica frente a las prácticas de consumo y decisiones responsables.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Profesional en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental)
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requieren tres auditorios con capacidad para 20 personas cada uno, ubicados en los municipios de Villavicencio, Restrepo y Cumaral.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante cada jornada, con disponibilidad continua de cuatro (4). Esta deberá incluir café,

		aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Refrigerios saludables (Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos no alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

POBLACIÓN OBJETO Y NÚMERO ESTIMADO DE BENEFICIARIOS:

Actividad 1: los talleres teórico prácticos deberán contar con 30 participantes miembros de las secretarias de gobierno, educación, social, hacienda y salud de la gobernación del Meta; idermeta, instituto de cultura y deporte, instituto de tránsito y transporte, cámara de comercio, representantes de zonas de expendio de alcohol, policía nacional, unidad de licores del Meta, EPS e IPS, otros como: asociaciones, fundaciones, ONG y alcohólicos anónimos, grupos juveniles que se identifiquen en el departamento, asociaciones de prevención de la violencia vial que existan en el departamento y Universidades

Actividad 2: los talleres de sensibilización deberán contar con 20 participantes quienes deben ser docentes de colegios públicos y privados, docentes universitarios, talento humano de operadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), coordinadores de plan de salud territorial, referentes de salud mental de los 29 municipios del departamento del Meta y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros).

Actividad 3: los talleres de sensibilización estarán dirigidos a 20 personas del talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio; docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo y 20 docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral.

METODOLOGÍA

El proyecto se desarrollará mediante una metodología participativa e intersectorial con enfoque de salud pública, orientada a la prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, que integra la planeación estratégica colaborativa y la educación experiencial como ejes centrales de intervención. Esta metodología privilegia la construcción colectiva de estrategias con actores institucionales, a través de herramientas de análisis y concertación técnica, y la implementación de procesos pedagógicos activos dirigidos a población general, fundamentados en el aprendizaje significativo, el diálogo de saberes y la reflexión crítica, promoviendo el fortalecimiento de factores protectores, la toma de decisiones informadas y la corresponsabilidad social e institucional frente a la problemática abordada

ESPACIO FÍSICO:

Actividad 1: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de mesas de trabajo programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.

Actividad 2: Se requiere un auditorio con capacidad para 20 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de los talleres de sensibilización programados con una duración de ocho (8) horas diarias.

Actividad 3: Se requiere tres auditorio con capacidad para 20 personas cada uno, ubicado en los municipios de Villavicencio, Cumaral y Restrepo disponible durante tres (3) días para la realización de los talleres de sensibilización programados con una duración de cuatro (4) horas diarias.

APOYO LOGÍSTICO:

Actividad 1: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café.

Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.

Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

Actividad 2: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días de los talleres, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café.

Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de los talleres programados, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.

Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

Actividad 3: Refrigerios saludables (Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos no alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).

DURACIÓN

Actividad 1: los talleres teórico prácticos estarán distribuidas en tres (3) sesiones, cada una de ocho (8) horas.

Actividad 2: se realizarán tres (3) talleres de sensibilización, cada uno de ocho (8) horas.

Actividad 3: se realizarán tres (3) talleres de sensibilización, cada uno de cuatro (4) horas.

PRODUCTOS ESPERADOS

Actividad 1:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológicas
- Propuesta ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL el cual incluya las acciones y estrategias priorizadas por los actores participantes.

Actividad 2:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológica para cada taller
- Un informe ejecutivo por todos los talleres

Actividad 3:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológicas para cada taller
- Un informe ejecutivo por todos los talleres

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM – Contrato N° 1173-2026

Villavicencio, 14 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO Y TRABAJO HUMANO
MANUELA BELTRAN S.A.S.
Nit. 900711924-6
Dirección: CRA 11 N° 16-36
Teléfono: 3224455675
E-mail: institutotecnicomabe2021@gmail.edu.co
Granada - Meta

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD 1: TALLER TEÓRICO PRACTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL CON LOS SECTORES Y ACTORES IMPLICADOS EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL.

N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del taller teórico practico, dirigido al talento humano de las siguientes instituciones: - Gobierno - Hacienda - Educación - Social - Salud - Deportes - Cultura - Tránsito y Trasporte - Cámara de comercio - Policía - Unidad de Licores del Meta - EPS - Otros como: asociaciones, fundaciones, ONG y alcohólicos anónimos - Grupos juveniles que se identifiquen en el departamento - Asociaciones de prevención de la violencia vial que existan en el departamento - Universidades

		Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de treinta (30) personas.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar taller teórico practico de 24 horas distribuido en tres sesiones, cada una de ocho horas, para la socialización, concertación y formulación de la Estrategia Departamental de Alcohol, con el fin de fortalecer el trabajo intersectorial e interinstitucional con los sectores implicados en la prevención y reducción de riesgos y daños en el uso de alcohol en el departamento. Estos talleres se desarrollarán en el municipio de Villavicencio. El taller debe contar con la participación de treinta (30) personas que hagan parte del talento humano de las instituciones descritas anteriormente. En los taller teórico prácticos se socializarán los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención del Consumo de Alcohol actualizada y el paquete técnico SAFER, para la elaboración de la Estrategia Departamental de Prevención y Reducción del Consumo de Alcohol en Colombia 2026 - 2030, con posterior socialización en el Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta ilícita de Sustancias Psicoactivas y el Consejo Seccional de Estupefacientes.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental).
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR TRES (3) TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALENTO HUMANO DE OPERADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), COORDINADORES PST, REFERENTES DE SALUD MENTAL MUNICIPALES Y ACTORES INSTITUCIONALES, ORIENTADOS A FORTALECER CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL, PROMOVIENDO FACTORES PROTECTORES Y CONTRIBUYENDO A LA IDENTFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LOS CONTEXTOS DONDE DESARROLLAN SUS LABORES.

Nº	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión de los talleres de sensibilización, distribuidos de la siguiente manera: Taller de sensibilización 1: dirigido a docentes de colegios y universidades públicas y privadas del municipio de Villavicencio. Taller de sensibilización 2: dirigido a talento humano de operadores del ICBF y actores institucionales. Taller de sensibilización 3: coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales. Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de veinte (20) personas. Cada taller tendrá una duración de ocho horas.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar tres talleres de sensibilización, cada uno de ocho (8) horas en el municipio de Villavicencio, dirigidos a docentes de colegios y universidades públicas y privadas, talento humano de operadores del ICBF, coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales. Estos talleres tendrán como objetivo fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre la prevención, la afectación a la familia, la comunidad y la sociedad; promover la corresponsabilidad de los diferentes actores sociales en la transformación de la norma del alcohol, la identificación temprana de riesgos y daños, el acompañamiento comunitario y la activación de rutas de atención. El espacio estará diseñado para fomentar la reflexión, el diálogo participativo y el compromiso institucional y comunitario frente a esta problemática, integrando un enfoque territorial, diferencial y de salud pública.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental).
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requiere un auditorio con capacidad para 20 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos.

		En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

ACTIVIDAD 3: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL.

Nº	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión de los talleres de sensibilización, los cuales tendrán una duración de cuatro (4) horas cada uno. Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de veinte (20) personas en cada taller.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar tres talleres de sensibilización distribuidos de la siguiente manera: Taller de sensibilización #1: dirigido a talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio. Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo. Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral. Estos espacios formativos tienen como propósito brindar herramientas que favorezcan el reconocimiento, la reflexión crítica frente a las prácticas de consumo y decisiones responsables.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Profesional en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental)
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requieren tres auditorios con capacidad para 20 personas cada uno, ubicados en los municipios de Villavicencio, Restrepo y Cumaral.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante cada jornada, con disponibilidad continua de cuatro (4). Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Refrigerios saludables (Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos no alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

POBLACIÓN OBJETO Y NÚMERO ESTIMADO DE BENEFICIARIOS:

Actividad 1: los talleres teórico prácticos deberán contar con 30 participantes miembros de las secretarias de gobierno, educación, social, hacienda y salud de la gobernación del Meta; idermeta, instituto de cultura y deporte, instituto de tránsito y transporte, cámara de comercio, representantes de zonas de expendio de alcohol, policía nacional, unidad de licores del Meta, EPS e IPS, otros como: asociaciones, fundaciones, ONG y alcohólicos anónimos, grupos juveniles que se identifiquen en el departamento, asociaciones de prevención de la violencia vial que existan en el departamento y Universidades

Actividad 2: los talleres de sensibilización deberán contar con 20 participantes quienes deben ser docentes de colegios públicos y privados, docentes universitarios, talento humano de operadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), coordinadores de plan de salud territorial, referentes de salud mental de los 29 municipios del departamento del Meta y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros).

Actividad 3: los talleres de sensibilización estarán dirigidos a 20 personas del talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio; docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo y 20 docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral.

METODOLOGÍA

El proyecto se desarrollará mediante una metodología participativa e intersectorial con enfoque de salud pública, orientada a la prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, que integra la planeación estratégica colaborativa y la educación experiencial como ejes centrales de intervención. Esta metodología privilegia la construcción colectiva de estrategias con actores institucionales, a través de herramientas de análisis y concertación técnica, y la implementación de procesos pedagógicos activos dirigidos a población general, fundamentados en el aprendizaje significativo, el diálogo de saberes y la reflexión crítica, promoviendo el fortalecimiento de factores protectores, la toma de decisiones informadas y la corresponsabilidad social e institucional frente a la problemática abordada

ESPACIO FÍSICO:

Actividad 1: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de mesas de trabajo programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.

Actividad 2: Se requiere un auditorio con capacidad para 20 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de los talleres de sensibilización programados con una duración de ocho (8) horas diarias.

Actividad 3: Se requiere tres auditorio con capacidad para 20 personas cada uno, ubicado en los municipios de Villavicencio, Cumaral y Restrepo disponible durante tres (3) días para la realización de los talleres de sensibilización programados con una duración de cuatro (4) horas diarias.

APOYO LOGÍSTICO:

Actividad 1: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café.

Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.

Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

Actividad 2: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días de los talleres, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café.

Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de los talleres programados, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.

Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

Actividad 3: Refrigerios saludables (Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos no alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).

DURACIÓN

Actividad 1: los talleres teórico prácticos estarán distribuidas en tres (3) sesiones, cada una de ocho (8) horas.

Actividad 2: se realizarán tres (3) talleres de sensibilización, cada uno de ocho (8) horas.

Actividad 3: se realizarán tres (3) talleres de sensibilización, cada uno de cuatro (4) horas.

PRODUCTOS ESPERADOS

Actividad 1:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológicas
- Propuesta ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL el cual incluya las acciones y estrategias priorizadas por los actores participantes.

Actividad 2:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológica para cada taller
- Un informe ejecutivo por todos los talleres

Actividad 3:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológicas para cada taller
- Un informe ejecutivo por todos los talleres

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodriguez
Contratista SSM – Contrato N° 1173-2026

Villavicencio, 14 de julio de 2026

Señores
FUNDACION CIUDADES NUEVAS - CINU
Nit. 900681051-1
Dirección: Clle 16 N°10-91
Teléfono: 3103319171
E-mail: funcinu@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD 1: TALLER TEÓRICO PRACTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL CON LOS SECTORES Y ACTORES IMPLICADOS EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL.

N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del taller teórico practico, dirigido al talento humano de las siguientes instituciones: - Gobierno - Hacienda - Educación - Social - Salud - Deportes - Cultura - Tránsito y Trasporte - Cámara de comercio - Policía - Unidad de Licores del Meta - EPS - Otros como: asociaciones, fundaciones, ONG y alcohólicos anónimos - Grupos juveniles que se identifiquen en el departamento - Asociaciones de prevención de la violencia vial que existan en el departamento - Universidades

		Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de treinta (30) personas.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar taller teórico practico de 24 horas distribuido en tres sesiones, cada una de ocho horas, para la socialización, concertación y formulación de la Estrategia Departamental de Alcohol, con el fin de fortalecer el trabajo intersectorial e interinstitucional con los sectores implicados en la prevención y reducción de riesgos y daños en el uso de alcohol en el departamento. Estos talleres se desarrollarán en el municipio de Villavicencio. El taller debe contar con la participación de treinta (30) personas que hagan parte del talento humano de las instituciones descritas anteriormente. En los taller teórico prácticos se socializarán los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención del Consumo de Alcohol actualizada y el paquete técnico SAFER, para la elaboración de la Estrategia Departamental de Prevención y Reducción del Consumo de Alcohol en Colombia 2026 - 2030, con posterior socialización en el Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta ilícita de Sustancias Psicoactivas y el Consejo Seccional de Estupefacientes.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental).
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR TRES (3) TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALENTO HUMANO DE OPERADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), COORDINADORES PST, REFERENTES DE SALUD MENTAL MUNICIPALES Y ACTORES INSTITUCIONALES, ORIENTADOS A FORTALECER CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL, PROMOVIENDO FACTORES PROTECTORES Y CONTRIBUYENDO A LA IDENTFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LOS CONTEXTOS DONDE DESARROLLAN SUS LABORES.

N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión de los talleres de sensibilización, distribuidos de la siguiente manera: Taller de sensibilización 1: dirigido a docentes de colegios y universidades públicas y privadas del municipio de Villavicencio. Taller de sensibilización 2: dirigido a talento humano de operadores del ICBF y actores institucionales. Taller de sensibilización 3: coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales. Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de veinte (20) personas. Cada taller tendrá una duración de ocho horas.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar tres talleres de sensibilización, cada uno de ocho (8) horas en el municipio de Villavicencio, dirigidos a docentes de colegios y universidades públicas y privadas, talento humano de operadores del ICBF, coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales. Estos talleres tendrán como objetivo fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre la prevención, la afectación a la familia, la comunidad y la sociedad; promover la corresponsabilidad de los diferentes actores sociales en la transformación de la norma del alcohol, la identificación temprana de riesgos y daños, el acompañamiento comunitario y la activación de rutas de atención. El espacio estará diseñado para fomentar la reflexión, el diálogo participativo y el compromiso institucional y comunitario frente a esta problemática, integrando un enfoque territorial, diferencial y de salud pública.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental).
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requiere un auditorio con capacidad para 20 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos.

		En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

ACTIVIDAD 3: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL.

Nº	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
	CONVOCATORIA	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión de los talleres de sensibilización, los cuales tendrán una duración de cuatro (4) horas cada uno. Debe realizarse preinscripción del taller con previa aprobación del supervisor y se debe contar con la participación de veinte (20) personas en cada taller.
	TEMATICAS A DESARROLLAR	Realizar tres talleres de sensibilización distribuidos de la siguiente manera: Taller de sensibilización #1: dirigido a talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio. Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo. Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral. Estos espacios formativos tienen como propósito brindar herramientas que favorezcan el reconocimiento, la reflexión crítica frente a las prácticas de consumo y decisiones responsables.
	EQUIPO CAPACITADOR Y DE APOYO	Profesional en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en lo posible que haya desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental)
	LOGISTICA	**Auditorio:** Se requieren tres auditorios con capacidad para 20 personas cada uno, ubicados en los municipios de Villavicencio, Restrepo y Cumaral.
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante cada jornada, con disponibilidad continua de cuatro (4). Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café
		Refrigerios: Refrigerios saludables (Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos no alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

POBLACIÓN OBJETO Y NÚMERO ESTIMADO DE BENEFICIARIOS:

Actividad 1: los talleres teórico prácticos deberán contar con 30 participantes miembros de las secretarias de gobierno, educación, social, hacienda y salud de la gobernación del Meta; idermeta, instituto de cultura y deporte, instituto de tránsito y transporte, cámara de comercio, representantes de zonas de expendio de alcohol, policía nacional, unidad de licores del Meta, EPS e IPS, otros como: asociaciones, fundaciones, ONG y alcohólicos anónimos, grupos juveniles que se identifiquen en el departamento, asociaciones de prevención de la violencia vial que existan en el departamento y Universidades

Actividad 2: los talleres de sensibilización deberán contar con 20 participantes quienes deben ser docentes de colegios públicos y privados, docentes universitarios, talento humano de operadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), coordinadores de plan de salud territorial, referentes de salud mental de los 29 municipios del departamento del Meta y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros).

Actividad 3: los talleres de sensibilización estarán dirigidos a 20 personas del talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio; docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo y 20 docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral.

METODOLOGÍA

El proyecto se desarrollará mediante una metodología participativa e intersectorial con enfoque de salud pública, orientada a la prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, que integra la planeación estratégica colaborativa y la educación experiencial como ejes centrales de intervención. Esta metodología privilegia la construcción colectiva de estrategias con actores institucionales, a través de herramientas de análisis y concertación técnica, y la implementación de procesos pedagógicos activos dirigidos a población general, fundamentados en el aprendizaje significativo, el diálogo de saberes y la reflexión crítica, promoviendo el fortalecimiento de factores protectores, la toma de decisiones informadas y la corresponsabilidad social e institucional frente a la problemática abordada

ESPACIO FÍSICO:

Actividad 1: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de mesas de trabajo programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.

Actividad 2: Se requiere un auditorio con capacidad para 20 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de los talleres de sensibilización programados con una duración de ocho (8) horas diarias.

Actividad 3: Se requiere tres auditorio con capacidad para 20 personas cada uno, ubicado en los municipios de Villavicencio, Cumaral y Restrepo disponible durante tres (3) días para la realización de los talleres de sensibilización programados con una duración de cuatro (4) horas diarias.

APOYO LOGÍSTICO:

Actividad 1: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café.

Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.

Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

Actividad 2: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días de los talleres, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café.

Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de los talleres programados, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.

Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.

Actividad 3: Refrigerios saludables (Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos no alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).

DURACIÓN

Actividad 1: los talleres teórico prácticos estarán distribuidas en tres (3) sesiones, cada una de ocho (8) horas.

Actividad 2: se realizarán tres (3) talleres de sensibilización, cada uno de ocho (8) horas.

Actividad 3: se realizarán tres (3) talleres de sensibilización, cada uno de cuatro (4) horas.

PRODUCTOS ESPERADOS

Actividad 1:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológicas
- Propuesta ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL el cual incluya las acciones y estrategias priorizadas por los actores participantes.

Actividad 2:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológica para cada taller
- Un informe ejecutivo por todos los talleres

Actividad 3:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Guías Metodológicas para cada taller
- Un informe ejecutivo por todos los talleres

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM – Contrato N° 1173-2026

NIT: 901 232 119 – 1

21 de julio 2026

Dra
ANA ARGOTE PEREZ
Secretaria de despacho
Secretaria de Salud Departamental
Villavicencio Meta

REF: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL CONSUMO DE ALCOHOL

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como objetivo hacer llegar la propuesta de capacitación **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL CONSUMO DE ALCOHOL**. Dicha capacitación tiene un costo de $Ciento Sesenta y Ocho Millones Quinientos mil Pesos en el cual se beneficia a población de los 29 municipios del departamento del Meta.

ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDAD 1: TALLER TEÓRICO PRACTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL CON LOS SECTORES Y ACTORES IMPLICADOS EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL.						
NO	**ACTIVIDAD ESPECÍFICA**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT ESTIMADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Convocatoria	Contratación de dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de	Taller	1	$15.549.999	$15.549.999

			experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con experiencia en desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental). Se realizar tres talleres teóricos practico de 24 horas distribuido en sesiones, cada una de ocho horas, para la socialización, concertación y formulación de la Estrategia Departamental de Alcohol, con el fin de fortalecer el trabajo intersectorial e interinstitucional con los sectores implicados en la prevención y reducción de riesgos y daños en el uso de alcohol en el departamento.		1	$15.549.999	$15.549.999
					1	$15.549.999	$15.549.999

Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000
Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de	Dia	90	$300.000	$900.000

		agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
ACTIVIDAD 2: REALIZAR TRES (3) TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALENTO HUMANO DE OPERADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), COORDINADORES PST, REFERENTES DE SALUD MENTAL MUNICIPALES Y ACTORES INSTITUCIONALES						
2	Convocatoria	Taller de sensibilización 1: dirigido a docentes de colegios y universidades públicas y privadas del municipio de Villavicencio con 20 participantes.	Taller	1	$15.883.334	$15.883.333
		Taller de sensibilización 2: dirigido a talento humano de operadores del ICBF y actores institucionales con 20 participantes.		1	$15.883.334	$15.883.333
		Taller de sensibilización 3: coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y		1	$15.883.334	$15.883.333

		actores institucionales con 20 participantes.				
		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan	Dia	90	$300.000	$900.000

		proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
ACTIVIDAD 3: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL						
3	Convocatoria	Taller de sensibilización #1: dirigido a talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio, se contratara dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en	Taller	1	$15.883.334	$15.883.334

		salud, va dirigido a 30 personas.				
		Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo, se contratará dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en salud, va dirigido a 20 personas.		1	$15.883.334	$15.883.334
		Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral, se contratará dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en salud, va dirigido a 20 personas.		1	$15.883.334	$15.883.334
		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000

		personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.				
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se	Dia	90	$300.000	$900.000

		permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
	valor total (Ciento Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos**)**					**$ 168.500.000**

Agradezco su atención prestada a la presente.

Cordialmente,

NEIDY RAMOS MOYA
Representante Legal – INENG

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 11:32:19
Recibo No. S002492095, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3t7y7DF2h9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO NUEVA GRANADA S.A.S.
Sigla : INENG S.A.S.
Nit : 901232119-1
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 342278
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 11 NO. 16-36
Barrio : RICAURTE
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : direcciongeneral@ineng.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3224561334
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 11 NO. 16-36
Barrio : RICAURTE
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : direcciongeneral@ineng.edu.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de octubre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018, con el No. 71177 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO NUEVA GRANADA S.A.S., Sigla INENG S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.C.P. 2) Publicidad. 3) Comercio al por mayor de otros productos n.C.P 4) capacitación cultural. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo tales como: A) celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas y privadas, que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior. B) recibir o dar en hipoteca o prenda de bienes inmuebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre. C) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, egociar todo tipo de título de valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras. D) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantía permitidos por la ley. E) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios y útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporables. F) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcio, contratos y sociedades comerciales estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objeto iguales, afines similares o complementarios, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: Representante legal, la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona una persona natural y en el caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionista no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviera derecho el representante legal de la

sociedad, sebera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.*********Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultadas que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamo por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de agosto de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026 con el No. 121881 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NEYDE BRIGHIT RAMOS MOYA	C.C. No. 40.305.412

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: R9329 P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Fecha expedición: 24/08/2026 - 11:32:19
Recibo No. S002492095, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3t7y7DF2h9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.210.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

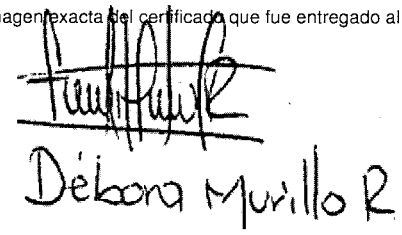
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039309363

(415)7707212489984(8020) 000014103930936 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 1 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO NUEVA GRANADA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla
INENG S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
CR 11 16 36 BRR RICAURTE

42. Correo electrónico direcciongeneral@ineng.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 4 0 0 8	3 2 2 4 5 6 1 3 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 8 1 1 1 9	0 1 6 1	2 0 1 8 1 1 1 9		9 3 2 9	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
1 ormante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MUNERA LAURA KATHERINE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-03-2026 10:33:34AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039309363

(415)7707212489984(8020) 000014103930936 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 1 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
se	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 8 1 0 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 2 2 7 8	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 0 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 2 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141039309363

(415)7707212489984(8020) **000014103930936 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 2 1 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 8 6 3 7 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	MUNERA	LAURA	KATHERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
epresentación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MABE INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRÁN
Autorizado por la Secretaria de Educación del Meta
Mediante Resolución No 2399 de Noviembre de 2003

NIT 900711924-6

Granada, julio 2026

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud Departamental
Villavicencio – Meta

Asunto: Implementar Acciones de la Estrategia Departamental de Respuesta Integral al consumo de Alcohol

Respetuoso saludo,

La presente tiene como fin saludarlo y hacer llegar a su despacho la propuesta pedagógica con el objeto Implementar Acciones de la Estrategia Departamental de Respuesta Integral al consumo de Alcohol, el cual se implementara en los 29 municipios del departamento del Meta, por un costo de Ciento Sesenta y Nueve Millones Quinientos Mil Pesos ($169.500.000).

Atentamente,

YERALDINA CARDONA FLOR
Representante Legal

INTRODUCCIÓN

El consumo nocivo de alcohol es un problema global de grandes dimensiones; tiene diversas manifestaciones y múltiples repercusiones. Afecta la salud física y mental de millones de personas en el mundo, y sus consecuencias se extienden a áreas tan variadas como la convivencia, el bienestar familiar y de la niñez, la seguridad ciudadana, el desempeño ocupacional, la productividad, la movilidad, la justicia y el desarrollo social en general.

El consumo nocivo de alcohol es un concepto que engloba el consumo excesivo o inmoderado de alcohol entre la población adulta, la dependencia alcohólica (o alcoholismo), el consumo indebido de bebidas alcohólicas en los menores de edad y otros grupos especialmente vulnerables (*e.gr.*, mujeres embarazadas o lactantes, personas enfermas o con trastornos mentales), el consumo en contextos inapropiados, y diversos patrones de consumo riesgoso o perjudicial que comprometen no solo la seguridad de los tomadores sino también de otras personas.

El continente americano y la región latinoamericana en particular se destacan a nivel mundial entre las áreas mayormente afectadas por el consumo nocivo de alcohol. Colombia no es una excepción. La información disponible indica que cerca de una tercera parte de las personas que consumen bebidas alcohólicas con alguna frecuencia presentan señales de consumo riesgoso o perjudicial. La problemática afecta mayormente a jóvenes entre 18 y 24 años, seguidos por el grupo etario de 25 a 34 años, y en tercer lugar los menores con edades entre 12 y 17 años. Son alarmantes las cifras de muertos en accidentes de tránsito y otras formas de accidentalidad asociadas al consumo de alcohol, así como las estadísticas de trastornos mentales relacionados con el alcohol.

JUSTIFICACION

El alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida en Colombia y en el resto del mundo. En el país, cerca de siete millones de personas con edades entre 12 y 65 años son consumidores de alcohol, lo que equivale a 35% de la población en ese rango de edades. Alrededor de 2,4 millones de personas presentan un consumo de riesgo o perjudicial de alcohol; esta cifra representa el 35% del total de consumidores y 12,5% de la población total entre 12 y 65 años. La mayor prevalencia de consumo de alcohol se presenta entre los jóvenes de 18 a 24 años (46%), seguidos por los adultos jóvenes con edades entre 25 y 34 años (43%). La mayor proporción de consumidores de riesgo o perjudicial de alcohol se encuentra en estos mismos grupos de edad, con casi 673 mil jóvenes de 18 a 24 años (19% de la población total en esa franja), y 645 mil personas de 25 a 34 años (15% de la población en esa franja). Cerca de 20% de la población entre 12 y 17 años de edad consume alcohol; uno de cada tres consumidores en esta franja presenta un consumo de riesgo o perjudicial, lo que en términos globales equivale a 6,14% de la población total del país en este rango de edad (Ministerio de la Protección Social, Dirección Nacional de Estupefacientes y UNODC, 2009).

El consumo nocivo de alcohol ocupa el tercer lugar entre los principales factores de riesgo de muerte prematura y discapacidad a nivel mundial. Se estima que anualmente mueren en todo el mundo unos 2,5 millones de personas, incluidos más de 300 mil jóvenes de 15 a 29 años, por causas relacionadas con el alcohol. Casi 4% de todas las muertes en el mundo son atribuibles al alcohol, más que las muertes causadas por el VIH/SIDA, la violencia o la tuberculosis. El alcohol es un factor causal en 60 tipos de enfermedades y lesiones, y un componente de causa en otras 200. El alcohol también está asociado a muchos problemas sociales graves, incluyendo la violencia, el abandono o el abuso infantil, y el ausentismo laboral (WHO/ OMS, 2011).

En los países de ingresos medios y bajos el consumo nocivo de alcohol es el mayor factor de riesgo de morbilidad y mortalidad. En América Latina, la mayor parte de la carga de morbilidad afecta a varones (83,3%) y 77,4% de la carga se registra en la población entre 15 y 44 años; esto es, jóvenes y adultos jóvenes en sus años de vida más productivos (OPS, 2007). El consumo de alcohol en las Américas es aproximadamente 40% mayor que el promedio mundial. A pesar de las amplias variaciones subregionales, el valor promedio de consumo anual *per cápita* en las Américas es de 8,7 litros de alcohol puro, lo cual está muy por encima de la media global de 6,2 litros de consumo *per cápita*. El continente americano es único, ya que el alcohol supera al tabaquismo como el factor de riesgo más importante para la carga de morbilidad (OPS, 2007).

El país ha venido invirtiendo esfuerzos para contrarrestar la problemática del consumo nocivo de alcohol; particularmente en el marco de la Política Nacional

para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, en ejecución desde el año 2007, la cual tiene tres propósitos estratégicos: reducir la vulnerabilidad al consumo, reducir el impacto del consumo y crear capacidad de respuesta frente al consumo y sus consecuencias. La política comprende un conjunto de acciones en cuatro ejes: prevención, mitigación, superación y construcción de capacidad. Estos ejes abarcan intervenciones integradas sobre los factores macro sociales, micro social y personales asociados al consumo; información, servicios, asistencia y apoyo a personas, familias y comunidades afectadas por el consumo, y colaboración con las entidades territoriales para el mejoramiento de la calidad y la oportunidad de su respuesta frente al consumo y sus consecuencias.

De otra parte, el Plan Decenal de Salud Pública 2011-2020, contempla como una de sus prioridades el fortalecimiento de los servicios en salud mental y, en esta esfera, la atención de los trastornos neuropsiquiátricos relacionados y/o concurrentes con el abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

Complementando estas iniciativas, desde el año 2007 se ha venido dando una cooperación entre el Ministerio de la Protección Social, ahora Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y la Universidad Nacional de Colombia (UN), para la generación de una estrategia consistente con política nacional sobre consumo de alcohol en la población adulta. En la primera fase de esta cooperación se sentaron las bases programáticas de la estrategia para disminuir los daños y minimizar los riesgos de accidentalidad y otros problemas asociados al consumo excesivo de alcohol (*i.e.*, riñas, intoxicaciones, exposición a la acción de la delincuencia), mediante actividades realizadas en varias ciudades del país alrededor de cinco ejes estratégicos: (i) evaluación y seguimiento, (ii) marco institucional, (iii) gestión del riesgo, (iv) capacitación de gestores y multiplicadores, y (v) comunicaciones.

PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

Según el concepto de la OMS, los esfuerzos desplegados a nivel nacional y local pueden ser más fructíferos si se ven respaldados por iniciativas regionales y mundiales en el contexto de marcos normativos previamente acordados. Así pues, la finalidad de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo de alcohol es apoyar y complementar las políticas de salud pública de los Estados Miembros.

La visión que anima a la estrategia mundial es la mejora de la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades, reflejada en particular en una reducción considerable de la morbilidad y la mortalidad atribuibles al uso nocivo del alcohol y de sus consecuencias sociales. La estrategia mundial promoverá y respaldará las iniciativas nacionales y locales destinadas a prevenir y reducir el consumo nocivo del alcohol.

La estrategia mundial tiene por objeto ofrecer orientación para actuar en todos los niveles; determinar esferas prioritarias para la acción, y recomendar una serie de políticas y medidas, adaptándolas según proceda a nivel nacional, teniendo en cuenta las características socio-culturales, el contexto institucional, las prioridades de salud pública y los recursos y capacidades existentes (OMS, 2010).

En este marco y en consonancia con el ordenamiento legal e institucional del país y con las políticas, los planes y los programas vigentes en materia de salud pública y bienestar social, el objetivo general de la estrategia nacional es contar con una respuesta integral frente al consumo de alcohol en Colombia, que permita prevenir el consumo y disminuir los efectos sociales y de salud pública asociados al consumo nocivo.

Esta iniciativa comprende los siguientes objetivos específicos: Reducir la vulnerabilidad al consumo de alcohol en la población. Reducir el impacto social y de salud pública del consumo nocivo de alcohol. Fortalecer la respuesta institucional y comunitaria frente al consumo de alcohol y sus consecuencias.

La estrategia nacional para la reducción del consumo nocivo de alcohol en Colombia comparte e integra los cinco propósitos principales planteados en la estrategia mundial. Estos son:

(a) Aumentar la concientización respecto de la magnitud y la naturaleza de los problemas sanitarios, sociales y económicos causados por el consumo nocivo del alcohol, y reforzar el compromiso de las autoridades para adoptar medidas que contrarresten el uso nocivo del alcohol. En Colombia, esto significa reforzar la sensibilización y la movilización ciudadana, así como el compromiso y la participación del estamento gubernamental en los niveles nacional, departamental y local/ municipal.

(b) Ampliar el conocimiento sobre la magnitud y los determinantes de los daños relacionados con el alcohol y sobre las intervenciones que reducen y previenen eficazmente esos daños. En el plano nacional, esto supone intensificar los esfuerzos en materia de investigación, educación continuada de profesionales de las ciencias sociales y de la salud, capacitación de funcionarios y líderes cívicos y comunitarios, y formación de nuevos multiplicadores de acciones preventivas y de mitigación de daños asociados al consumo excesivo de alcohol (docentes, comunicadores sociales, promotores juveniles, trabajadores de la industria del esparcimiento, etc.).

(c) Incrementar el apoyo técnico prestado por los organismos internacionales y reforzar la capacidad para prevenir el consumo nocivo del alcohol y mitigar los trastornos de salud y otros problemas asociados. Consecuentemente, la estrategia nacional buscará ampliar y fortalecer los nexos con organismos internacionales de cooperación (OMS/OPS y otros), haciendo extensiva al mismo tiempo la asistencia técnica, el acompañamiento y la cooperación entre instituciones y organizaciones no gubernamentales en los planos nacional, regional y local.

(d) Fortalecer las alianzas y la coordinación entre todas las instancias y los actores pertinentes, y aumentar la movilización de los recursos necesarios para adoptar medidas adecuadas y concertadas de prevención del consumo nocivo del alcohol. Por consiguiente, la coordinación interinstitucional, la cogestión de los sectores público y privado, el trabajo en red y la promoción de sinergias son también propósitos esenciales de la estrategia nacional para la reducción del consumo nocivo de alcohol en Colombia.

(e) Mejorar los sistemas de seguimiento y vigilancia en distintos niveles, y la difusión y aplicación de la información para fines de promoción, desarrollo de políticas y evaluación. Así, el acopio sistemático de información sobre el consumo nocivo de alcohol y su análisis en términos territoriales, de grupos poblacionales y de áreas específicas de la problemática (salud, convivencia, seguridad, movilidad, etc.), servirán de soporte y retroalimentación a las políticas y las acciones comprendidas en la estrategia nacional.

El consumo nocivo del alcohol y los problemas que conlleva están determinados por los niveles de consumo entre la población, los patrones y las prácticas sociales de consumo y las especificidades socioculturales de los contextos locales. Para alcanzar los cinco objetivos señalados será necesario adoptar medidas con respecto a los niveles, las pautas y los contextos del consumo de alcohol y otros determinantes sociales. Se debe hacer especial hincapié en reducir los daños sufridos por las personas que rodean a quienes consumen y por las poblaciones expuestas a un mayor riesgo en caso de consumo nocivo del alcohol, como niños, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, población en condiciones materiales precarias y otros grupos vulnerables.

COSTOS PROPUESTA

ACTIVIDAD 1: TALLER TEÓRICO PRACTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL CON LOS SECTORES Y ACTORES IMPLICADOS EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL.						
NO	**ACTIVIDAD ESPECÍFICA**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT ESTIMADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Convocatoria	Contratación de dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con experiencia en desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental). Se realizar tres talleres teóricos practico de 24 horas distribuido en sesiones, cada una de ocho horas, para la socialización, concertación y formulación de la Estrategia Departamental de Alcohol, con el fin de fortalecer el trabajo intersectorial e interinstitucional con los sectores implicados en la prevención y reducción de riesgos y daños en el uso de alcohol en el departamento.	Taller	1	$15.883.334	$15.883.333
				1	$15.883.334	$15.883.333
				1	$15.883.334	$15.883.333

	Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000
	Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
	Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.	Dia	90	$300.000	$900.000
	Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
ACTIVIDAD 2: REALIZAR TRES (3) TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALENTO HUMANO DE OPERADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), COORDINADORES PST, REFERENTES DE SALUD MENTAL MUNICIPALES Y ACTORES INSTITUCIONALES					

2	Convocatoria	Taller de sensibilización 1: dirigido a docentes de colegios y universidades públicas y privadas del municipio de Villavicencio con 20 participantes.	Taller	1	$15.883.334	$15.883.333
		Taller de sensibilización 2: dirigido a talento humano de operadores del ICBF y actores institucionales con 20 participantes.		1	$15.883.334	$15.883.333
		Taller de sensibilización 3: coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales con 20 participantes.		1	$15.883.334	$15.883.333
		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de	Dia	90	$300.000	$900.000

		ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
ACTIVIDAD 3: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL						
3	Convocatoria	Taller de sensibilización #1: dirigido a talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio, se contratara dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en salud, va dirigido a 30 personas.	Taller	1	$15.883.334	$15.883.334
		Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo, se contratará dos profesionales en psicología con especialización en salud pública		1	$15.883.334	$15.883.334

		o promoción en salud, va dirigido a 20 personas.				
		Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral, se contratará dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en salud, va dirigido a 20 personas.		1	$15.883.334	$15.883.334
		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja	Dia	90	$300.000	$900.000

		en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
	VALOR TOTAL					**$ 169.500.000**

5.4. RECURSOS FINANCIEROS

El valor de los recursos económicos para gastos de fotocopias y materiales necesarios serán costeados en un 100% con recursos de la la secretaria de salud contemplados en el proyecto.

YERALDINA CARDONA FLOR
Representante Instituto MABE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 14:12:05
Recibo No. S002486368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MuBQRA9md4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO Y TRABAJO HUMANO MANUELA BELTRAN S.A.S
Sigla : MABE S.A.S
Nit : 900711924-6
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 262320
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 11 NO. 16-36
Barrio : RICAURTE
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : institutotecnicomabe2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224455675
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 11 NO. 16-36
Barrio : RICAURTE
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : institutotecnicomabe2021@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014, con el No. 48060 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.S.

Por documento privado del 04 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014, con el No. 48060 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 27 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017, con el No. 60359 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 01 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.1 RAZON SOCIAL ART.2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 27 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017, con el No. 60359 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 01 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.1 RAZON SOCIAL ART.2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 09 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018, con el No. 70891 del Libro IX, se decretó POR ACTA N 3 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 1)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal, la prestación de servicios al sector agropecuario, actividades relacionadas con el medio ambiente, reforestación y suministros de material vegetal, asistencia técnica agropecuaria, suministro de insumos agropecuarios. Obras de ingeniaría civil, construcción remodelación y mantenimiento de infraestructuras, instalaciones eléctricas, pintura, suministro de estructuras metálicas. Suministros de dotación y materiales deportivos, papelería, útiles escolares, útiles de oficina, educativos, capacitación y ejecutar programas para el desarrollo familiar, social, deportivo o lúdico y cultural, actividades creativas, artísticas, la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, el diseño y la programación de páginas web, la planificación estratégica y organizacional. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas tuvieren lugar con entidades públicas y privadas, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal, terminarán encaso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ***** Facultades del representante legal. - La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 92938 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ERENTE	YERALDINA CARDONA FLOR	C.C. No. 1.120.383.359

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 27 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60359 del 18 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 09 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	70891 del 22 de octubre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4664 P8559

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO Y TRABAJO HUMANO MANUELA BELTRAN
Matrícula No.: 478678
Fecha de Matrícula: 20 de mayo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 NRO. 12-36 BRR. CENTRO
Barrio : CENTRO PARATEBUENO CUNDINAMARCA
Municipio: Paratebueno, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

A INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

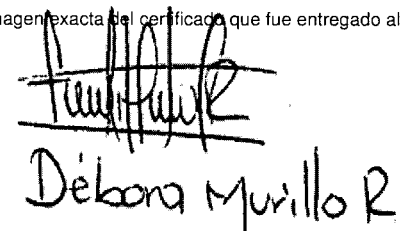
Fecha expedición: 12/08/2026 - 14:12:05
Recibo No. S002486368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MuBQRA9md4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181939032

(415)7707212489984(8020) 000014118193903 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 1 9 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO Y TRABAJO HUMANO MANUELA BELTRAN S.A.S.

·mbre comercial | 37. Sigla MABE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
CR 11 16 36 BRR RICAURTE

42. Correo electrónico mabeencolombia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 4 0 0 1	3 2 2 4 4 5 5 6 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	2 0 1 4 0 3 1 3	8 5 5 9	2 0 2 6 0 2 1 9		4 6 6 4	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
1 ormante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA FLOR YERALDINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-03-2026 03:20:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181939032

(415)7707212489984(8020) 000014118193903 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 1 9 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
Clase	0 4	0 1
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 4	2 0 1 8 1 0 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 1 3	2 0 1 8 1 0 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 6 2 3 2 0	2 6 2 3 2 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ite	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 2 1 2	-	
2			-	
3			-	
4			-	
5			-	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181939032

(415)7707212489984(8020) 000014118193903 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 1 9 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 0 3 8 3 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	FLOR	YERALDINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT: 901046328-7

Villavicencio, julio 2026

Señores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Villavicencio Meta

COTIZACIÓN: 00255

ACTIVIDAD 1: TALLER TEÓRICO PRACTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL CON LOS SECTORES Y ACTORES IMPLICADOS EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL.						
NO	**ACTIVIDAD ESPECÍFICA**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT ESTIMADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Convocatoria	Contratación de dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción de la salud, con cinco (5) años de experiencia general y Dos (2) años de experiencia especifica desarrollando estrategias de promoción salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con experiencia en desarrollado procesos de prevención del consumo de alcohol, Con experiencia certificada en el	Taller	1	$15.049.999	$15.049.999
				1	$15.049.999	$15.049.999
				1	$15.049.999	$15.049.999

Sede (CINU) Calle 16 No 10 – 91
Granada M
Celular: 312 359 13 47
E-mail: cinumeta@gmail.com

		Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento sobre temas de interés en salud mental (consumo de drogas, violencias, conducta suicida, trastorno mental). Se realizar tres talleres teóricos practico de 24 horas distribuido en sesiones, cada una de ocho horas, para la socialización, concertación y formulación de la Estrategia Departamental de Alcohol, con el fin de fortalecer el trabajo intersectorial e interinstitucional con los sectores implicados en la prevención y reducción de riesgos y daños en el uso de alcohol en el departamento.				
		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000

Sede (CINU) Calle 16 No 10 – 91
Granada M
Celular: 312 359 13 47
E-mail: cinumeta@gmail.com

		ocho (8) horas diarias.				
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra	Dia	90	$300.000	$900.000

		procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
ACTIVIDAD 2: REALIZAR TRES (3) TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALENTO HUMANO DE OPERADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), COORDINADORES PST, REFERENTES DE SALUD MENTAL MUNICIPALES Y ACTORES INSTITUCIONALES						
2	Convocatoria	Taller de sensibilización 1: dirigido a docentes de colegios y universidades públicas y privadas del municipio de Villavicencio con 20 participantes.	Taller	1	$15.883.334	$15.883.333
		Taller de sensibilización 2: dirigido a talento humano de operadores del ICBF y actores institucionales con 20 participantes.		1	$15.883.334	$15.883.333
		Taller de sensibilización 3: coordinadores PST, referentes de salud mental municipales y actores institucionales con 20 participantes.		1	$15.883.334	$15.883.333

		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30 personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de	Dia	90	$300.000	$900.000

		agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
ACTIVIDAD 3: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL						
3	Convocatoria	Taller de sensibilización #1: dirigido a talento humano de fundaciones, ONG y corporaciones que realizan acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación del consumo de alcohol del municipio de Villavicencio, se contratara dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en salud, va dirigido a 30 personas.	Taller	1	$15.883.334	$15.883.334

		Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Restrepo, se contratará dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en salud, va dirigido a 20 personas.		1	$15.883.334	$15.883.334
		Taller de sensibilización #2: dirigido a docentes de colegios públicos y privadas y actores institucionales (talento humano de turismo, cultura, deporte, secretaria social, secretaria de la mujer, entre otros) del municipio de Cumaral, se contratará dos profesionales en psicología con especialización en salud pública o promoción en salud, va dirigido a 20 personas.		1	$15.883.334	$15.883.334
		Auditorio: Se requiere un auditorio con capacidad para 30	Auditorio	3	$1.600.000	$4.800.000

Sede (CINU) Calle 16 No 10 – 91
Granada M
Celular: 312 359 13 47
E-mail: cinumeta@gmail.com

		personas, ubicado en el municipio de Villavicencio, disponible durante tres (3) días para la realización de las jornadas programadas con una duración de ocho (8) horas diarias.				
		Estación de café: Disponer de una estación de café durante los tres (3) días del evento, con disponibilidad continua de ocho (8) horas diarias. Esta deberá incluir café, aromática y agua, así como los insumos necesarios para su servicio, tales como vasos, mezcladores, azúcar y crema láctea para café	Dia	3	$150.000	$450.000
		Refrigerios: Suministro de refrigerios saludables durante los tres (3) días de las sesiones programadas, con una duración de ocho (8) horas diarias. Los refrigerios deberán incluir fruta de cosecha regional y/o opciones que contengan proteína y carbohidrato, acompañadas de agua o jugo. También podrán contemplarse alternativas como	Dia	90	$300.000	$900.000

		fruta seca baja en carbohidratos. En ningún caso se permitirán alimentos ultra procesados, bebidas gaseosas ni productos enlatados.				
		Almuerzos: tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A. para los tres días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias.	Almuerzo	90	$30.000	$2.700.000
	VALOR TOTAL					**$ 167.000.000**

La presente cotización se expide a solicitud de la gobernación del Meta

HENRRY ROJAS MARIN
Presidente
Fundación Ciudades Nuevas CINU

Sede (CINU) Calle 16 No 10 – 91
Granada M
Celular: 312 359 13 47
E-mail: cinumeta@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:00:51
Recibo No. S002486846, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmpMDDsZ1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CIUDADES NUEVAS
Sigla : CINU
Nit : 900681051-1
Domicilio: Granada, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505799
Fecha de inscripción: 05 de diciembre de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 NO. 10-91
Barrio : CAMILO TORRES
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : funcinu@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103319171
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 NO. 10-91
Barrio : CAMILO TORRES
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : funcinu@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de octubre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de San Martin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2013, con el No. 25469 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CIUDADES NUEVAS, Sigla CINU.

Por Acta No. 1 del 12 de octubre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de San Martin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2013, con el No. 25469 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CIUDADES NUEVAS, Sigla CINU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2017 de la Asamblea General De Asociados de San Martin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017, con el No. 33126 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

de Lucro, se decretó POR ACTA 1 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, EN ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2017 de la Asamblea General De Asociados de San Martin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017, con el No. 33126 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 1 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, EN ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La fundación ciudades nuevas, tendrá por objeto social: Participar en el mejoramiento de la calidad de vida y solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades realizando actividades como promoción y prevención en salud, construcción y mejoramiento de vivienda agua potable y saneamiento básico, deporte, recreación y sano esparcimiento promoción dela culturalidad y sentido de pertenencia, capacitación y formación en aspectos técnicos con énfasis en el medio ambiente de todas las comunidades (indígenas, afrocolombiano, vulnerables, desplazados y comunidad en general); mediante la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos involucrando actividades que permitan procesos de desarrollo viable y sostenible, obtenidas mediante la investigación, formación y capacitación integral que benéfica a niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores; la planificación estratégica y la buena gestión administrativa, generando para su aplicación estrategias y alternativas encaminadas a una benéfica transformación y reconstrucción del tejido social, a la satisfacción de las necesidades humanas y a la convivencia racional y pacífica del hombre con el medio ambiente, producción de obras tangibles e intangibles a su vez prestar servicios profesionales relacionados con la educación, la cultura, el arte, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente que sirvan al bienestar de las comunidades locales, departamentales, nacionales y/o internacionales. Para dar cumplimiento a su objeto social la fundación ciudades nuevas podrá realizar las siguientes actividades; 1) gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objetivo social de la fundación ciudades nuevas. 2) La prestación de servicios al sector agropecuario, actividades relacionadas con el medio ambiente, reforestación y suministros de material vegetal, asistencia técnica agropecuaria, suministro de insumos agropecuarios. Obras de ingeniaría civil, construcción remodelación y mantenimiento de infraestructuras, instalaciones eléctricas, pintura, suministro de estructuras metálicas. Suministros de dotación y materiales deportivos, papelería, útiles escolares, útiles de oficina, educativos, capacitación y ejecutar programas para el desarrollo familiar, social, deportivo o lúdico y cultural, actividades creativas, artísticas, la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, el diseño y la programación de páginas web, la planificación estratégica y organizacional. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas tuvieren lugar con entidades públicas y privadas, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 3) Actuar como puente entre los entes gubernamentales y los asociados, con el fin de coordinar proyectos y acciones en pro de mejorar la productividad, competitividad, comercialización, agro industrialización y el desarrollo sostenible de los productos de la región. 4) Promover la realización de capacitaciones, conferencias, seminarios, cursos, jornadas, para los asociados y para otras instituciones o individuos interesados en conocer el desarrollo de nuestro objetivo. 5) Celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias y realizar negocios jurídicos con carácter particular estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con el objeto social. 6) Participar en actividades que programen entidades públicas o privadas y que persigan iguales o similares objetivos. 7) Adquirir bienes, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructo, pignorarlos, hipotecarios y, en general, gravarlos, administrar y celebrar cualquier otro negocio jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la fundación ciudades nuevas. 8) Gestionar recursos ante las entidades

competentes con el fin de financiar proyectos de tipo agropecuario, industriales, ambientales, de infraestructura, sociales, desarrollo del talento humano, y en general todo aquellos que generen bienestar social de los asociados dela fundación ciudades nuevas. 9) Promover la prestación de los servicios en seguridad social, asistencia y protección de los asociados y la comunidad en general. 10) Velar y vigilar porque los derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad pública, la moral, el ambiente y otros de similar naturaleza que se cumplan en la ley.

PATRIMONIO

$ 30.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal de la fundación ciudades nuevas,ejecutor de las decisiones de la asamblea general, órgano de comunicación de los asociados y terceros.Articulo 50: Son funciones del presidente el presidente, sera el representante legal de la fundación ciudades nuevas y tendrá además las siguientes atribuciones:1.Velar por el cumplimiento de los estatutos,reglamentos,determinaciones e instrucciones dela asamblea de asociados.2.Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte dela fundación ciudades nuevas.3.Representar a la asociación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente.4.El presidente de la fundación ciudades nuevas queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía exceda de 15 salarios minimos vigentes.5. Organizar y dirigir conforme a los reglamentos y estatutos que rigen a la fundación fundación ciudades nuevas.6.Hacer la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias y presidirlas.7.Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la asamblea de asociados y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 33128 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRRY ROJAS MARIN	C.C. No. 86.009.938

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 33127 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRRY ROJAS MARIN	C.C. No. 86.009.938
SECRETARIA	FAVIOLA FERRIN VALENCIA	C.C. No. 40.415.330
TESORERO	MARIO MORENO LONDOÑO	C.C. No. 86.009.579

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 33127 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRRY ROJAS MARIN	C.C. No. 86.009.938
SECRETARIA	FAVIOLA FERRIN VALENCIA	C.C. No. 40.415.330
TESORERO	MARIO MORENO LONDOÑO	C.C. No. 86.009.579

REVISORES FISCALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de junio de 2017 de la Asamblea General De Asociados	33126 del 10 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de agosto de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	33326 del 08 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:00:51
Recibo No. S002486846, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmpMDDsZ1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

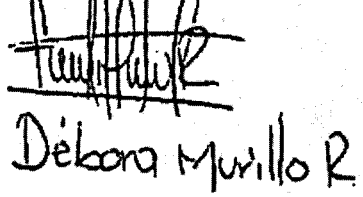
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***